



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 09-2021-MDCC de fecha 14 de mayo del 2021 trató la moción de conformación de Comisión Especial de Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2021 se ha informado sobre la intención de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de adquirir el inmueble ubicado en la Calle Miguel Grau N° 206, Urbanización La Libertad, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa.

Que, mediante oficio N° 488-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC suscrito por el Director de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento se ha remitido a la Municipalidad el informe técnico de tasación N° 02430-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC/TASACIONES respecto del inmueble ubicado en la Calle Miguel Grau N° 206, Urbanización La Libertad, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa con un valor de tasación de S/. 2 596 052,06 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS Y 06/100 SOLES).

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno de Concejo establece que la función fiscalizadora del concejo distrital respecto de la gestión municipal, es irrestricta y alcanza a la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, siendo obligación de la administración Municipal y de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, sobre las cuales la Municipalidad ejerce funciones de control y supervisión, otorgar información a los regidores para el adecuado cumplimiento de ésta función, previa autorización del Concejo Municipal. Las fiscalizaciones que disponga sobre cualquier asunto de interés municipal, deben promover un procedimiento que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones. Las funciones de fiscalización se realizan a través de las comisiones permanentes o especiales mediante acuerdos que disponen que la administración de la Municipalidad informe sobre determinados asuntos.

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Concejo establece que las comisiones de los regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia o por encargo expreso del concejo para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza, acuerdos o resoluciones del concejo.

Que, el Concejo Municipal considerando la importancia de éste tema en Sesión de Concejo ha acordado conformar una Comisión Especial encargada de fiscalizar los actos referentes a la adquisición del inmueble ubicado en Calle Miguel Grau N° 206, Urbanización La Libertad, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la conformación de una Comisión Especial encargada de fiscalizar los actos referentes a la adquisición del inmueble ubicado en Calle Miguel Grau N° 206, Urbanización La Libertad, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa. La Comisión estará integrada por los siguientes regidores:

- Sr. Miguel Lazo de la Vega Flores.
- Sr. Percy Carpio Perez
- Sr. Alonso Ranilla Barrios
- Sr. Nilton Olivera Lipa
- Sr. Jesús Torres Gonzales.



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



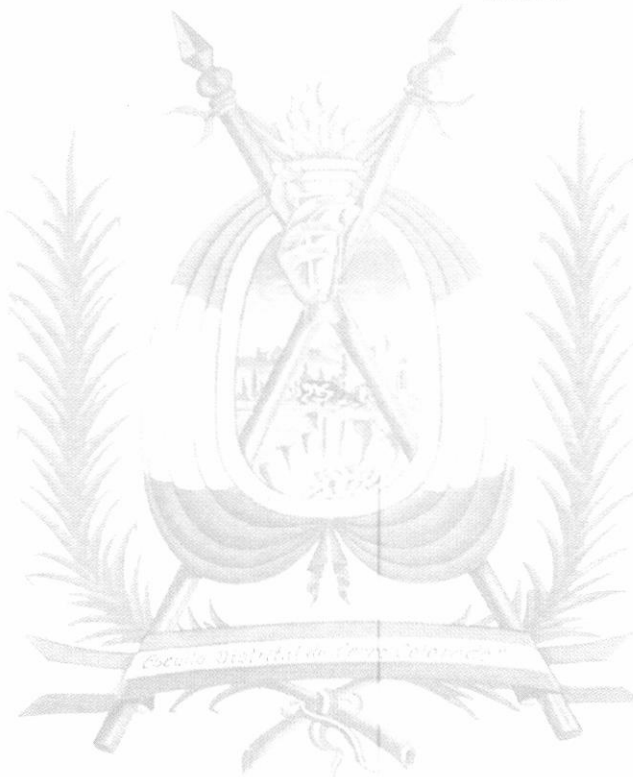
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022